

## FORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 11/03/2021

## Resolución Nº 21/092 Acta 007/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental. Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO LA FLORESTA

## RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 23.010,00 (veintitres mil diéz pesos uruguayos), corespondientes al Proveedor CIFER FERRARO, Ferraro y Talayer Limitada, calles Lavalleja y Oribe La Floresta . Correspondiente Correspondiente a varillas, regleta, arandela, tuerca, mecha, cinta, ficha, llave, alicate, alargue, recipiente, mecha, guante, clavos, bolsas, cadena para moto, repelente, candado, tanza, escoba, aceite 3 en 1, aceite spray, aceite para cadena, llave, escobilla, carretel para desmalezadora y pintura violeta.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y al Contador General.

III)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vicente Amicone Concejal

Nestor Erramouspe Alcalde Municipio La Floresta